COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 70/13

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13 1/2, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750.369**, representado en este acto por su Comandante, **GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA,** con Cedula de Identidad **Nº 603.382,** por una parte, y por la otra, la firma **BELTROM S.A, RUC Nº 80.044.691-7,** domiciliada en la calle 29 de Setiembre Nº 1911. Barrio San Rafael de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, Teléfono **Nº 308-463,** representado en este acto por la Señora, **TERESITA DE JESUS TORRES** con Cédula de Identidad **Nº 803.705** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/13 para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2013	2	009	00	00	310	10	1	99	760.875.600
2014	2	009	00	00	310	10	1	99	1.872.429.400
TOTAL									**2.633.305.000**

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 251.823.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 01/13 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMANDO LOGISTICO" y adjudicada por Resolución Nº 117/13.-

Teresita de Jesús Torres C.
Representante Legal
BELTROM S.A.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

EJERCICIO 2013

BELTROM SA

LOTE 36 HARINA

Nº	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Harina	Deberá ser de la clase tipo 000 tipo panadero, especificada en el envase, enriquecida con hierro y vitaminas, para la elaboración de panificados en general, sin mezcla de sustancias extrañas (suciedades o mezcla de otros tipos de harinas); en buen estado de conservación de la zafra del año, libre de insectos, sin moho, olor ni sabor desagradable, con capacidad de absorción de 40 % de agua, envasadas en bolsas plastilleras de 1er uso de 50 kilos cada una, con la marca contratada impresa en cada bolsa, con la información nutricional correspondiete, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote Nº , la habilitación correspondiente del INAM, el R.E., y R.S.P.A FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO 1 AÑO DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE	KILOGRAMOS	185.000	en bolsas plastilleras	APETITO	NACIONAL	2.900	536.500.000
		TOTAL							536.500.000

LOTE 42 LEVADURA

Nº	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Levadura	Deberá ser En panes de 1/2 kilo, para la elaboración de panificados, fecha de vencimiento deberá contar con la información nutricional correspondiete, su composición, la autorización del INAM , R.E. , R.S.P.A.	UNIDAD	3.040	en panes	PARALEVA	NACIONAL	4.200	12.768.000
		TOTAL							12.768.000

LOTE 43 MANTECA VEGETAL PARA PANADERIA

Nº	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Manteca vegetal para panaderia	Será Proveido en en envases o en Cajas de Carton de 10 Kilos C/U (para panaderia), segun requerimiento de la Convocante: Debera ser elaborado de aceites de origen vegetal liquidos, hidrogenado hasta 40% de agua y 60% materia grasa (lipidos), aromatizados con sabor natural de manteca. Sin contenido de colesterol, con la marca contratada en el envase, deberá contar ademas con la información de sus ingredientes, información nutricional, fecha de elaboración, fecha de envasado, fecha de vencimiento, Lote Nº, la habilitación del INAM, su R.E. y R.S.P.A	KILOGRAMOS	4.000	en cajas	MARGASUAVE	ARGENTINA	11.195	44.780.000
		TOTAL							44.780.000

LOTE 46 LOCRO

Nº	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Locro	Serán proveidos en bolsas como minimo de 5 kilos, seran uniformes por cada partida. Serán de 1ª Calidad de granos serán enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, envasados en bolsas de primer uso.	KILOGRAMOS	1.500	en bolsas	CAMPO VERDE	NACIONAL	3.500	5.250.000
		TOTAL							5.250.000

Teresita de Jesús Torres C.
Representante Legal
BELTROM S.A.

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

LOTE 47 POROTO SAN FRANCISCO

Nº	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Poroto San Francisco	Serán proveidos en bolsas como mínimo de 5 Kilos, enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos , cascaras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, los envases deben contener impresa la marca registrada, la habilitación del INAM R.E. , fecha de Vencimiento, lote Nº	KILOGRAMOS	10.000	en bolsas	CAMPO VERDE	NACIONAL	5.500	55.000.000
		TOTAL							55.000.000

LOTE 48 POROTO COLORADO

Nº	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Poroto colorado por kilo	Serán proveidos en bolsas como mínimo de 5 Kilos, enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos , cascaras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, los envases deben contener impresa la marca registrada, la habilitación del INAM R.E. y RSPA VIGENTE, fecha de Vencimiento, lote Nº	KILOGRAMOS	2.000	en bolsas	CAMPO VERDE	NACIONAL	5.500	11.000.000
		TOTAL							11.000.000

LOTE 49 POROTO NEGRO

Nº	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Poroto negro	Serán proveidos en bolsas como mínimo de 5 Kilos, enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos , cascaras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, los envases deben contener impresa la marca registrada, la habilitación del INAM R.E. y RSPA VIGENTE, fecha de Vencimiento, lote Nº	KILOGRAMOS	0	en bolsas	CAMPO VERDE	NACIONAL	5.500	0
		TOTAL							0

LOTE 61 DULCE DE GUAYABA

Nº	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Dulce guayaba	DULCE DE GUAYABA EN PANES seran proveidos en paquetes de 12 barras de 30 gramos c/u de 0,4 Cm x 0,7 Cm x 0,07 Cm de espesor, envueltos en forma individual, bien espesos color obscuro bien cocidos debera llevar imprfesa la marca contratada en cada envase, con la información nutricional correspondiente, composición, feha de elaboración, fecha de envasado, fecha de vencimiento, lote Nº, la habilitación correspondeiente del INAM, el R.E. y R.S.P.A	UNIDAD	0	en paquetes	LA LUQUEÑA	NACIONAL	770	0
		TOTAL							0

LOTE 62 DULCE DE BATATA

Nº	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Dulce de batata	DULCE DE BATATA EN PANES seran proveidos en paquetes de 12 barras de 30 gramos c/u de 0,4 Cm x 0,7 Cm x 0,07 Cm de espesor, envueltos en forma individual, bien espesos color obscuro bien cocidos debera llevar imprfesa la marca contratada en cada envase, con la información nutricional correspondiente, composición, feha de elaboración, fecha de envasado, fecha de vencimiento, lote Nº,la habilitación correspondeiente del INAM, el R.E. y R.S.P.A	UNIDAD	120.000	en paquetes	LA LUQUEÑA	NACIONAL	750	90.000.000
		TOTAL							90.000.000

LOTE 68 CHOCOLATE EN POLVO

Nº	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Chocolate en Polvo	Alimento achocolatado en polvo instantaneo, con vitaminas B1, B2, B6, B12 vitamina PP y acido fólico en bolsas de plastico de 800 gramos, etiquetados con habilitación de la INAM, R.S.P.A y R.E, fecha de vencimiento mínimo 1 año despues de la fecha de recepción	UNIDAD	480	en paquetes	PALATE	BRASILERO	11.620	5.577.600
		TOTAL							5.577.600

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.AA. REPUBLICA DEL PARAGUAY

Derlis de Jesús Torres C.
Representante Legal
BELTROM S.A.

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

LOTE 71 ACEITE 100% GIRASOL									
Nº	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Aceite 100% refinado de girasol	Será proveido en bidones de 3 a 5 lts uniformes por cada partida. Elaborado de Girasol, extra refinado, sin mezcla, de color claro y translucido, sin olor ni sabor desagradable, sin contenido de colesterol, embasado en fabrica con la marca registrada en el envase, deberá contar ademas con la información de sus ingredientes, valor nutricional, fecha de vencimiento, lote Nº, habilitación del INAM, R.E. y R.S.P.A. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO 1 AÑO DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE	LITROS	0	en bidones	ÑA KIKA	NACIONAL	8.000	0
TOTAL									0
TOTAL ADJUDICACION BELTROM SA									760.875.600

EJERCICIO 2014

BELTROM SA

LOTE 36 HARINA									
Nº	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Harina	Deberá ser de la clase tipo 000 tipo panadero, especificada en el envase, enriquecida con hierro y vitaminas, para la elaboración de panificados en general, sin mezcla de sustancias extrañas (suciedades o mezcla de otros tipos de harinas); en buen estado de conservación de la zafra del año, libre de insectos, sin moho, olor ni sabor desagradable, con capacidad de absorción de 40 % de agua, envasadas en bolsas plastilleras de 1er uso de 50 kilos cada una, con la marca contratada impresa en cada bolsa, con la información nutricional correspondiete, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote Nº, la habilitación correspondiente del INAM, el R.E., y R.S.P.A. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO 1 AÑO DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE	KILOGRAMOS	415.000	en bolsas plastilleras	APETITO	NACIONAL	2.900	1.203.500.000
TOTAL									1.203.500.000

LOTE 42 LEVADURA									
Nº	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Levadura	Deberá ser En panes de 1/2 kilo, para la elaboración de panificados, fecha de vencimiento deberá contar con la información nutricional correspondiete, su composición, la autorización del INAM, R.E., R.S.P.A.	UNIDAD	3.960	en panes	PARALEVA	NACIONAL	4.200	16.632.000
TOTAL									16.632.000

LOTE 43 MANTECA VEGETAL PARA PANADERIA									
Nº	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Manteca vegetal para panaderia	Será Proveido en en envases o en Cajas de Carton de 10 Kilos C/U (para panaderia), segun requerimiento de la Convocante: Debera ser elaborado de aceites de origen vegetal liquidos, hidrogenado hasta 40% de agua y 60% materia grasa (lipidos), aromatizados con sabor natural de manteca. Sin contenido de colesterol, con la marca contratada en el envase, deberá contar ademas con la información de sus ingredientes, información nutricional, fecha de elaboración, fecha de envasado, fecha de vencimiento, Lote Nº, la habilitación del INAM, su R.E. y R.S.P.A	KILOGRAMOS	9.000	en cajas	MARGAS UAVE	ARGENTINA	11.195	100.755.000
TOTAL									100.755.000

LOTE 46 LOCRO									
Nº	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Locro	Serán proveidos en bolsas como minimo de 5 kilos, seran uniformes por cada partida. Serán de 1ª Calidad de granos serán enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, envasados en bolsas de primer uso.	KILOGRAMOS	3.500	en bolsas	CAMPO VERDE	NACIONAL	3.500	12.250.000
TOTAL									12.250.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FAA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FAA.

Tercero Martín Torres C.
Representante Legal
BELTROM S.A.

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

LOTE 47 POROTO SAN FRANCISCO									
Nº	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Poroto San Francisco	Serán proveidos en bolsas como mínimo de 5 Kilos, enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos , cascaras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, los envases deben contener impresa la marca registrada, la habilitación del INAM R.E. , fecha de Vencimiento, lote Nº	KILOGRAMOS	15.000	en bolsas	CAMPO VERDE	NACIONAL	5.500	82.500.000
			TOTAL						82.500.000

LOTE 48 POROTO COLORADO									
Nº	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Poroto colorado por kilo	Serán proveidos en bolsas como mínimo de 5 Kilos, enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos , cascaras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, los envases deben contener impresa la marca registrada, la habilitación del INAM R.E. y RSPA VIGENTE, fecha de Vencimiento, lote Nº	KILOGRAMOS	23.000	en bolsas	CAMPO VERDE	NACIONAL	5.500	126.500.000
			TOTAL						126.500.000

LOTE 49 POROTO NEGRO									
Nº	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Poroto negro	Serán proveidos en bolsas como mínimo de 5 Kilos, enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos , cascaras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, los envases deben contener impresa la marca registrada, la habilitación del INAM R.E. y RSPA VIGENTE, fecha de Vencimiento, lote Nº	KILOGRAMOS	3.500	en bolsas	CAMPO VERDE	NACIONAL	5.500	19.250.000
			TOTAL						19.250.000

LOTE 61 DULCE DE GUAYABA									
Nº	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Dulce guayaba	DULCE DE GUAYABA EN PANES seran proveidos en paquetes de 12 barras de 30 gramos c/u de 0,4 Cm x 0,7 Cm x 0,07 Cm de espesor, envueltos en forma individual, bien espesos color obscuro bien cocidos debera llevar impresa la marca contratada en cada envase, con la información nutricional correspondiente, composición, feha de elaboración, fecha de envasado, fecha de vencimiento, lote Nº, la habilitación correspondeiente del INAM, el R.E. y R.S.P.A	UNIDAD	200.000	en paquetes	LA LUQUEÑA	NACIONAL	770	154.000.000
			TOTAL						154.000.000

LOTE 62 DULCE DE BATATA									
Nº	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Dulce de batata	DULCE DE BATATA EN PANES seran proveidos en paquetes de 12 barras de 30 gramos c/u de 0,4 Cm x 0,7 Cm x 0,07 Cm de espesor, envueltos en forma individual, bien espesos color obscuro bien cocidos debera llevar impresa la marca contratada en cada envase, con la información nutricional correspondiente, composición, feha de elaboración, fecha de envasado, fecha de vencimiento, lote Nº,la habilitación correspondeiente del INAM, el R.E. y R.S.P.A	UNIDAD	180.000	en paquetes	LA LUQUEÑA	NACIONAL	750	135.000.000
			TOTAL						135.000.000

LOTE 68 CHOCOLATE EN POLVO									
Nº	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Chocolate en Polvo	Alimento achocolatado en polvo instantaneo, con vitaminas B1, B2, B6, B12 vitamina PP y acido fólico en bolsas de plastico de 800 gramos, etiquetados con habilitación de la INAM, R.S.P.A y R.E, fecha de vencimiento minimo 1 año despues de la fecha de recepción	UNIDAD	520	en paquetes	PALATE	BRASILERO	11.620	6.042.400
			TOTAL						6.042.400

COMANDO EN JEFE DE LAS F.A.A. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF. MIN. REPUBLICA DEL PARAGUAY

Teresita de Jesús Torres C.
Representante Legal
BELTROM S.A.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

LOTE 71 ACEITE 100% GIRASOL									
Nº	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Aceite 100% refinado de girasol	Será proveido en bidones de 3 a 5 lts uniformes por cada partida. Elaborado de Girasol, extra refinado, sin mezcla, de color claro y translucido, sin olor ni sabor desagradable, sin contenido de colesterol, embasado en fabrica con la marca registrada en el envase, deberá contar ademas con la información de sus ingredientes, valor nutricional, fecha de vencimiento, lote Nº, habilitación del INAM, R.E. y R.S.P.A. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO 1 AÑO DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE	LITROS	2.000	en bidones	ÑA KIKA	NACIONAL	8.000	16.000.000
TOTAL									16.000.000
TOTAL ADJUDICACION BELTROM SA									1.872.429.400

RESUMEN ADJUDICACION

EMPRESA	MONTO ADJ. 2013	MONTO ADJ. 2014	TOTAL ADJ.
BELTROM SA	760.875.600	1.872.429.400	2.633.305.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 30 de Junio de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).
7.1. PLAZO Y LUGAR.
7.1.1. El Plazo de entrega de los bienes adjudicados será conforme a lo establecido en las Órdenes de Compra, y a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del vendedor, las cuales serán emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, dentro del año 2013 y 2014.
7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.
7.1.3. La entrega del suministro se realizará en los lugares indicados en las respectivas Órdenes de Compras emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.
7.1.4. La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:30, horas, previo acuerdo entre las partes.
7.1.5. Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA
7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES
La Convocante, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.

Teresita de Jesús Torres C.
Representante Legal
BELTROM S.A.

Toda comunicación del Comprador al Vendedor y del Vendedor al Comprador deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR.

1. Acatamiento de las Leyes: El Vendedor deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

El VENDEDOR será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al Comprador, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el Vendedor al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del Vendedor, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

3. Responsabilidad por los materiales: El Vendedor es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños al Comprador o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

Las acciones u omisiones del Comprador y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.

Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.

El Vendedor por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.

El Comprador no estará impedido o imposibilitado para cobrar al Vendedor o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del Vendedor, en cumplir con los términos del contrato.

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el Vendedor. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el Vendedor reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes y decepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el Vendedor

Teresita G. [illegible] Torres C.
Representante Legal
BELTROM S.A.

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el Vendedor y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
2.9.0	310	10	DISERINTE	2.633.305.000
TOTAL				**2.633.305.000**

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

Teresita de Jesús Torres C.
Representante Legal
BELTROM S.A.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 30....días del mes de setiembre de 2013.

TERESITA DE JESÚS TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
C.I 803.705

Teresita de jesús Torres G.
Representante Legal
BELTROM S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA
COMANDANTE LOGISTICO
C.I 603.382